



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.
(MÁLAGA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 21
DE ENERO DE 2020**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (IULV-CA)

CONCEJALES ASISTENTES:

Grupo de IULV-CA:

D^a CARMEN CORDÓN HERRERA
D^a ÁNGELES GARCÍA JIMÉNEZ
D. ANTONIO MALDONADO JIMÉNEZ
D^a. MARÍA DEL ALBA GONZÁLEZ QUIRÓS
D. ISMAEL CASTILLERO ARRESA

CONCEJALES AUSENTES:

Grupo de IULV-CA:

D. ISMAEL CASTILLA SANTOS
D^a ANA CORDÓN CORRAL
D. JUAN ANTONIO GIL CAMARENA

Concejales no adscritos:

D^a SONIA HERRERA PERUJO
D. CRISTÓBAL HOYOS ANAYA

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a LAURA MORENO OLIVA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Teba, siendo las 08:36 horas del 21 de enero de 2020 se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y ss del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de Pleno.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación de los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1.- Punto Único.- Aprobación, si procede, del Expediente n.º 231-2018: Pabellón Municipal de Teba.

El Sr. Alcalde explica que el presente expediente de contratación de obras debe iniciarse por acuerdo plenario al superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto. Se planteó la posibilidad de delegar permanentemente la tramitación de estos expedientes en Alcaldía, pero en aras de la transparencia defendida por este equipo de gobierno, se propondrá únicamente el presente expediente dada la celeridad que se requiere en su tramitación para el cumplimiento de los plazos requeridos.

Los puntos a acordar son los siguientes:





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ. (MÁLAGA)

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de las obras denominadas PABELLÓN MUNICIPAL DE TEBÁ, mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por el siguiente motivo: la imperiosa necesidad de dotar de infraestructuras deportivas adecuadas a Teba.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Delegar en la Alcaldía las competencias necesarias para continuar la tramitación de la totalidad del expediente.

No suscitándose debate, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban la totalidad de acuerdos propuestos en relación al expediente 231/2018 para las obras del Pabellón Municipal de Teba.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 08:42 horas, de lo cual como SECRETARIA, doy fe.

V.ºB.º

ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Cristóbal Miguel Corral Maldonado

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Laura Moreno Oliva

